SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION PROVINCIAL

20 MAR. 2023

Ushuaia,

VISTO la Resolución D.P.S.P. N° 106-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 03-2023, RAF 1787, para la Adquisición de Repuestos varios -Móvil Oficial Dominio: PJD-790, Amarok 2.0 TDI 140 CV 4X2 perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, obrante en las actuaciones.

Que el día 09 de marzo de 2023, se recibió la única oferta presentada por la firma FALETTI AUTOPARTES Y REPUESTOS (CUIT N° 20-24300518-4), por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($729.400,00); superando un 152 % aproximadamente, al presupuesto inicial.

Que la firma FALETTI AUTOPARTES Y REPUESTOS (CUIT N° 20-24300518-4), además, no cumple con lo requerido establecido en el Decreto N° 674/11, debido a que la empresa comercial no presenta la Garantía de Oferta, como asimismo no cuenta al día de la fecha con los Certificados habilitados de Cumplimiento Fiscal, ProTDF y AREF.

Que se requirió a la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, los importes de referencia de los insumos solicitados, indicando desde esa entidad y en atención al requerimiento efectuado, una suma menor al de la oferta recibida.

Que en consecuencia y atento a lo actuado resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, declarando fracasado el procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por el art. 12 de la Ley N° 777 y el Decreto Provincial N° 4562/19 y N° 188/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 03/2023, que se tramita para la Adquisición de Repuestos varios -Móvil Oficial Dominio: PJD-790, Amarok 2.0 TDI 140 CV 4X2, perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.S.P. N° 132 /2023

D.A.E.F.
S.E.B.
M.J.A.

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur